AÑO 1974.—NUMERO 57 LUNES, 13 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1349

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1261/1974, de 3 de mayo, por el que se dispone el cese de don Mariano Pérez-Hickman Rey como Gobernador civil y Jefe provincial de Segovia.

A propuesta de los Ministros de la Gobernación y Secretario general del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Cesa como Gobernador civil y Jefe provincial de Segovia don Mariano Pérez-Hickman Rey, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

(Del B. O. del E. número 110, de 8 de mayo de 1974.)

1350

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1265/1974, de 3 de mayo, por el que se nombra Gobernador civil y Jefe provincial de Segovia a don Emilio Rodríguez Román.

A propuesta de los Ministros de la Gobernación y Secretario general del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Nombro Gobernador civil y Jefe provincial de Segovia a don Emilio Rodríguez Román.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

(Del B. O. del E. número 110, de 8 de mayo de 1974.)

1338

Gobierno Civil de Segovia

NOTA INFORMATIVA

El Excmo. señor Gobernador Militar de la plaza y provincia interesa de este Gobierno Civil se recuerde a los Agentes de mi Autoridad, Empresas segovianas y público en general afectado, las normas vigentes sobre la obligación del personal reservista y en edad militar de cumplimentar las revisiones correspondientes, y, en especial, las siguientes prescripciones:

1.ª Que las Autoridades con potestad para pasar revista a los individuos reservistas tienen obligación de remitir quincenalmente a la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente relación de aquellas que hubiesen efectuado.

2.ª Que las Empresas están facultadas para llevar a cabo globalmente la revista de todos sus empleados de una forma directa, con lo que se puede evitar la pérdida de horario laboral que la realización individual de cada uno de los productores reportaría.

3.ª Recordar al público en general que aquellos individuos en edad militar que no estén al corriente en el paso de revistas ante la Autoridad correspondiente no podrán peticionar la expedición de pasaporte para la salida al extranjero.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Segovia, 7 de mayo de 1974.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

1332

Excmo. Ayuntamiento de Segovia
ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

INFORME

Por el presente se hace saber que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estarán expuestos al público, en la Administración de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento,

las matrículas correspondientes a los siguientes arbitrios para el ejercicio del año actual:

Arbitrio sobre escaparates y anuncios.
Idem sobre rodaje en el Barrio de Madrona.
Idem sobre tránsito de ganados en ídem.
Idem sobre perros en ídem.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas dichas matrículas por las personas a quienes interese, y serán resueltas las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse.

Segovia, 3 de mayo de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

1321

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 17 de abril de 1974:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación de Platerías, Joyerías, Relojerías, etc., de Segovia, para exacción del impuesto sobre el lujo, por las actividades de venta directa de joyería, platería, relojería, bisutería, objetos de vidrio y cerámica y objetos de adorno, durante el año 1974, con la mención SG-1.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Joyería, platería, etc.	22 a)	3.982.000	22 %	876.040
Relojería...	22 c)	3.100.000	7 %	217.000
Objetos de adorno...	25 a)	1.270.000	20 %	254.000
Objetos de regalo ...	25 b)	1.260.000	22 %	277.200
		Total..............		1.624.240

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en un millón seiscientas veinticuatro mil doscientas cuarenta pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de personal, situación del establecimiento y fondo de comercio.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1974, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. — Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1974.—P. D.: El Director general de Impuestos.

Segovia, 6 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1289

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en la Delegación Provincial de este Ministerio, de Segovia, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 157, por el que solicita la declaración, en concreto, de utilidad pública de la "línea de transporte de energía eléctrica a 45 kV., de circuito trifásico simple, con origen en la subestación de transformación que esta misma empresa tiene establecida en Boceguillas (Segovia), y final en la S. T. que proyecta instalar en Riaza, en la misma provincia", cuya autorización administrativa fue concedida por resolución de esta Dirección General de fecha 28 de septiembre de 1971, ratificada por la Orden de este Ministerio de 17-1-1973, habiéndose cumplimentado los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Resultando que la Empresa denominada "Eléctrica de Riaza y Santibáñez de Ayllón" (ERYSA) se opone a lo solicitado en escrito en el que manifiesta que comparece de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y sus alegaciones son las mismas que expuso al personarse en el mismo expediente en su fase de autorización, que ya fueron examinadas y tenidas en cuenta por este Ministerio al dictarse la resolución de fecha 28-9-1971 por la que se autorizó el establecimiento de la línea.

Resultando que 26 propietarios de bienes afectados por la construcción de la línea alegan, en idénticos escritos de oposición, que la instalación es innecesaria por existir otra similar de la empresa oponente, que pretende satisfacer necesidades ya cubiertas y que su instalación llevaría consigo nuevas imposiciones de servidumbre y expropiaciones, tanto en sus propiedades particulares como en montes públicos de los Ayuntamientos, Comunidad de Villa y Tierra y Hermandades Sindicales, aparte de las servidumbres ya concedidas para la actual línea de "Eléctrica de Riaza y Santibáñez de Ayllón", alegaciones que están fundamentadas en la existencia de otras instalaciones que dicen sevir a una misma finalidad.

Considerando que la línea que se considera es necesaria para el suministro de energía a esta zona, ya que la potencia disponible por la empresa ERYSA es totalmente insuficiente para la demanda actual.

Considerando que por resolución de esta Dirección General, de fecha 31 de julio de 1971, confirmada por O. M. de 17 de enero de 1973, la potencia máxima disponible por ERYSA para todo el mercado de su distribución se cifra en 750 KW. de energía adquirida a "Unión Eléctrica, S. A.", más 165 KW. de producción propia en época no afectada de estiaje; total 915 KW.

Considerando que en las mencionadas resolución y O. M. se especifica en el punto 4.° que: "Los usuarios que no puedan ser servidos por "Eléctrica de Riaza", una vez fijada la delimitación señalada anteriormente, serán suministrados por "Unión Eléctrica, S. A.", una vez le sean autorizadas las instalaciones precisas para ello".

Considerando que las alegaciones presentadas por los propietarios afectados son carentes de fundamento, por cuanto desconocen las posibilidades de transporte de estas líneas y las necesidades actuales y futuras del mercado, así como las posibilidades de servicio de la empresa oponente (ERYSA), totalmente insuficientes a la demanda actual y a la futura.

Vistos la Ley de 24-11-1939, los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 12 de marzo de 1954 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958, esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica indicada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre "expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas" y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 26 de abril de 1974.—El Director general, P. D.: El Subdirector general de Energía Eléctrica (firma ilegible).

1316

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Félix Zarzuela García.

Domicilio: San Cristóbal de Cuéllar.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y visto que ésta discurre solamente por terrenos del propio peticionario y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio en torreta metálica, cuyo recorrido de 7 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 15 kVA. a la altura del kilómetro 6 de la carretera Cuéllar a Olmedo, en término de San Cristóbal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Segovia, 6 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3411

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

Por don Abel Isaac de Bedoya González, vecino de Madrid, Comandante Cirujeda, 45, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 18 pertenencias para mina de wolframio y casiterita, nombrada "Pastor", número 889, sita en término de Otero de Herreros (Segovia), paraje llamado El Quemado y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala o señalaba el kilómetro número 73 de la carretera que va de Madrid a Segovia, por San Rafael, y que se encuentra en un tramo de carretera cortada, cuyo mojón sirvió como punto de partida al permiso caducado "Lucía", número 840, y de orientación para el punto del permiso "San Justo", cuyo mojón se encuentra a 100 metros al N. V. de este mojón kilométrico que señalamos.

De Pp. a 1.ª estaca se medirán 100 metros en dirección Norte.

De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 300 metros en dirección Este.

De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 300 metros en dirección Sur.

De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 600 metros en dirección Oeste.

De 4.ª a 5.ª estaca se medirán 300 metros en dirección Norte.

De 5.ª a 1.ª estaca se medirán 300 metros en dirección Este.

Quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 25 de octubre de 1973.—El Ingeniero jefe de la Sección de Minas.—V.° B.°: El Delegado provincial, Angel Lago.

1324

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 89,281 al 97,301 de la C. N. 601, de Madrid a León, por Segovia". Término municipal de Valseca.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 5 de junio de 1974, a las trece horas de la mañana, se procederá al pago de intereses de demora devengados por el pago del justo precio, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para dicho pago no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca: 51.—Nombre: Don Pedro Yubero Sanz.—Intereses de demora: 387 pesetas.

Número de finca: 88.—Nombre: Don Pedro Yubero Sanz.—Intereses de demora: 66 pesetas.

Segovia, 4 de mayo de 1974.—El Ingeniero jefe, Pedro Epeldegui.

1325

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 89,281 al 97,301 de la C. N. 601, de Madrid a León, por Segovia". Término municipal de La Lastrilla.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 5 de junio de 1974, a las once de la mañana, se procederá al pago de intereses de demora, devengados por el pago del justo precio, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca: 37 y 38.—Nombre: Don Wenceslao García Rubio.—Intereses de demora: 873 pesetas.

Número de finca: 39.—Nombre: Don Federico de Andrés Martín.—Intereses de demora: 646 pesetas.

Segovia, 4 de mayo de 1974.—El Ingeniero jefe, Pedro Epeldegui.

1326

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 89,281 al 97,301 de la C. N. 601, de Madrid a León, por Segovia". Término municipal de Zamarramala.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 5 de junio de 1974, a las doce treinta horas de la mañana, se procederá al pago de intereses de demora, devengados por el pago del justo precio, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca: 31.—Nombre: Don Avelino Yubero Sanz.—Intereses de demora: 126 pesetas.

Número de finca: 68.—Nombre: Don Avelino Yubero Sanz.—Intereses de demora: 112 pesetas.

Número de finca: 63.—Nombre: Don Emiliano Yubero Sanz—Intereses de demora: 190 pesetas.

Segovia, 4 de mayo de 1974.—El Ingeniero jefe, Pedro Epeldegui.

1322

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

Rectificación de amojonamiento

Dispuesto por el Ilmo. señor Director general del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 26 de marzo de 1974, se proceda a la rectificación del amojonamiento del monte número 17 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "Pinar de Chañe y Orillas", de los propios del Ayuntamiento de Chañe, de la provincia de Segovia, como consecuencia del deslinde parcial correspondiente para localizar las prescripciones a favor de varios particulares, aprobado por O. M. del Excmo. señor Ministro de Agricultura de fecha 15 de junio de 1972, he acordado señalar el día 2 de septiembre de 1974, y hora diez de la mañana, para dar comienzo a las operaciones correspondientes a las fincas de doña Amancia Muñoz Herrero, doña Marcelina García Manso, don Mariano-Jesús Cuesta Nieto y don Isaías Pedriza Sastre y otros, empezándose en el hito número 145, próximo al camino forestal; habiéndose nombrado para la ejecución de las operaciones al Ingeniero de Montes, afecto a este Servicio, don Manuel Serrano Orodea.

Lo que se hace público para general conocimiento de la Entidad propietaria y colindantes interesados, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Segovia, 3 de mayo de 1974.—El Ingeniero jefe, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

1323

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

Rectificación de amojonamiento

Dispuesto por el Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 29 de marzo de 1974, se proceda a la rectificación del amojonamiento del monte número 10 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "El Pelayo", de los propios de la Comunidad de Cuéllar, de la provincia de Segovia, como consecuencia del deslinde parcial correspondiente para localizar las prescripciones a favor de particulares o Entidades, aprobado por O. M. del Excmo. señor Ministro de Agricultura de fecha 5 de abril de 1973, he acordado señalar el día 3 de septiembre de 1974, y hora diez de la mañana, para dar comienzo a las operaciones correspondientes entre los hitos número 132 y 138 y fincas de "La Navalquilla" y "Navazo de la Legua", empezándose en el piquete número 7 del deslinde, situado en la finca "Navalquilla", próximo a la carretera de Cuéllar a Arévalo; habiéndose nombrado para la ejecución de las operaciones al Ingeniero de Montes, afecto a este Servicio, don Manuel Serrano Orodea.

Lo que se hace público para general conocimiento de la Entidad propietaria y colindantes interesados, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Segovia, 4 de mayo de 1974.—El Ingeniero jefe, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1342

Juzgado Comarcal de Santa María la Real de Nieva

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a Luis-Antonio Fernández Reija, Jaime Martín y Francisco García Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan, en su respectiva condición de denunciante, denunciado y presunto responsable civil subsidiario, ante el Juzgado Comarcal de Santa María de Nieva (Segovia) el día veintiuno del próximo mes de junio, a las once y media hora de su mañana, para asistir, con los medios de prueba de que intenten valerse, a la celebración del juicio de faltas número 41/74 que se sigue por daños.

Santa María de Nieva, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1343

Juzgado Comarcal de Santa María la Real de Nieva

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a Marino Pérez Utiel, hoy en ignorado paradero, a fin de que, como denunciado, conductor del camión matrícula M-513.715, causante de los daños ocasionados en una farola del Restaurante El Llano, del pueblo de Labajos, comparezca ante el Juzgado Comarcal de Santa María de Nieva (Segovia) el día veintiuno de junio próximo, a las once y media de su mañana, para asistir, con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas número 40/74 que se sigue por daños.

Santa María de Nieva, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1309

Ayuntamiento de Trescasas

Concurso urgente

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme está prevenido, se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de materiales con destino a obras de acción comunitaria para la red de distribución de agua potable a la Entidad matriz, con sujeción al proyecto técnico redactado, bajo el tipo de 260.000 pesetas, a la baja, que se señala a título indicativo.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinados de diez a doce de la mañana y admitiéndose proposiciones durante las mismas horas, por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

La apertura de plicas se realizará al inmediato posterior, también hábil, a las doce horas.

Caso de resultar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los tres días hábiles del señalado para el primero, bajo las mismas condiciones

Trescasas, 2 de mayo de 1974—El Alcalde, Eugenio Martín.

1329

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ayuntamiento de Cuéllar anuncia concurso para proceder a la adquisición de un compresor.

1.° Objeto y tipo de licitación: Es objeto de este concurso la adquisición de un compresor con destino a la Brigada de obras municipal.

Servirá de tipo de licitación, con carácter indicativo, la cantidad de 190.000 pesetas.

2.° Duración: El suministro deberá realizarse en el plazo de un mes, contado a partir de la adjudicación definitiva.

3.° Forma de pago: El pago se hará al contado. Existiendo consignación presupuestaria al efecto.

4.° Garantía: La fianza provisional queda fijada en 2.000 pesetas, y la definitiva en la cuantía que determina el Reglamento de Contratación.

5.° Examen de documentos: El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas.

6.° Plazo, lugar y hora de presentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría, durante las horas de apertura del registro.

7.° Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, a las doce treinta, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

8.° Bases del concurso: En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen las bases que servirán de criterio para adjudicar el concurso.

9.° Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de licitación publicado por el Ayuntamiento de Cuéllar, referente a la adquisición de un compresor con destino a la Brigada de obras, ofrece hacer el suministro en la cantidad de ... pesetas, en prueba de ello y aceptando las cláusulas de este pliego, a la que une los documentos preceptivos, firma la presente oferta o proposición.

Cuéllar, a ... de ... de 1974.

El licitador,

Cuéllar, 9 de mayo de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1329

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ayuntamiento de Cuéllar anuncia subasta para proceder a la ejecución de las obras de distribución de agua potable en calle del Palacio y otras.

1.° Objeto y tipo de licitación: Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de distribución de agua potable en calle del Palacio, Pelota y otras, conforme al proyecto técnico.

Servirá de tipo de licitación la cantidad de 288.658 pesetas.

2.° Duración: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, contado a partir de la adjudicación definitiva.

3.° Forma de pago: El pago se hará contra certificación de obra.

4.° Garantía: La fianza provisional queda fijada en el 4 por 100 del precio de licitación, y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

5.º Examen de documentos: El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas.

6.º Plazo, lugar y hora de presentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría, durante las horas de apertura del registro.

7.º Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

8.º Bases de la subasta: En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen las bases que servirán de criterio para adjudicar la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de licitación publicado por el Ayuntamiento de Cuéllar, referente a la adjudicación de las obras de distribución de agua potable en calle Palacio y otras, ofrece ejecutar las obras en la cantidad de ... pesetas; en prueba de ello y aceptando las cláusulas de este pliego, al que une los documentos preceptivos, firma la presente oferta o proposición.

Cuéllar, a ... de ... de 1974.

El licitador,

Cuéllar, 9 de mayo de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1329

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ayuntamiento de Cuéllar anuncia concurso para proceder a la adquisición e instalación de señales de tráfico.

1.º Objeto y tipo de licitación: Es objeto de este concurso la adquisición por el Ayuntamiento y, en su caso, instalación y retirada de la señalización no utilizable, conforme a proyecto, con destino a la ordenación de tráfico de la villa.

Servirá de tipo de licitación, con carácter indicativo, la cantidad de 288.000 pesetas.

2.º Duración: El suministro deberá realizarse en el plazo de un mes, contado a partir de la adjudicación definitiva.

3.º Forma de pago: El pago se hará contra certificación de obra.

4.º Garantía: La fianza provisional queda fijada en 3.000 pesetas, y la definitiva en la cuantía que determina el Reglamento de Contratación.

5.º Examen de documentos: El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas.

6.º Plazo, lugar y hora de presentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría, durante las horas de apertura del registro.

7.º Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, a las doce treinta, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

8.º Bases del concurso: En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen las bases que servirán de criterio para adjudicar el concurso.

9.º Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de licitación publicado por el Ayuntamiento de Cuéllar, referente a suministro y adquisición e instalación de señales y retirada de las viejas, ofrece hacer el suministro en la cantidad de ... pesetas, en prueba de ello y aceptando las cláusulas de este pliego, a la que une los documentos preceptivos, firma la presente oferta o proposición.

Cuéllar, a ... de ... de 1974.

El licitador,

Cuéllar, 9 de mayo de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1329

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ayuntamiento de Cuéllar anuncia concurso para proceder a la adquisición de caja compresora y camión.

1.º Objeto y tipo de licitación: Es objeto de este concurso la adquisición de una caja compresora y vehículo con destino al servicio de recogida de basuras a domicilio.

Servirá de tipo de licitación, con carácter indicativo, la cantidad de 1.300.000 pesetas.

2.º Duración: El suministro deberá realizarse en el pazo de dos meses, contado a partir de la adjudicación definitiva.

3.º Forma de pago: El pago se hará en dos plazos, uno, al momento de formalizarse la adquisición, y el otro, equivalente al 50 por 100, transcurrido un año.

4.º Garantía: La fianza provisional queda fijada en 10.000 pesetas, y la definitiva en la cuantía que determina el Regamento de Contratación.

5.º Examen de documentos: El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas.

6.º Plazo, lugar y hora de presentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría, durante las horas de apertura del registro.

7.º Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, a las doce treinta, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

8.º Bases del concurso: En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen las bases que servirán de criterio para adjudicar el concurso.

9.º Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de licitación publicado por el Ayuntamiento de Cuéllar, referente a la adquisición de caja compresora y vehículo con destino al servicio de recogida de basuras, ofrece hacer el suministro en la cantidad de ... pesetas, en prueba de ello y aceptando las cláusulas de este pliego, a la que une los documentos preceptivos, firma la presente oferta o proposición.

Cuéllar, a ... de ... de 1974.

El licitador,

Cuéllar, 9 de mayo de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1292

Ayuntamiento de Torreiglesias

Subasta de obras

El día 15 de junio próximo, y hora de las dieciocho, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, el acto de apertura de pliegos para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Barrenal.

Tipo de licitación: 432.436 pesetas.

Fianza provisional: 12.000 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 de la adjudicación.

Admisión de pliegos: Hasta las diecisite horas del día 15 de junio.

Modelo de proposición: Con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y que, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público, por término de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Proyecto, presupuesto y pliego de condiciones pueden ser examinados y se encuentran a disposición en la Secretaría municipal.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, el día 22 de junio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Torreiglesias, a 2 de mayo de 1974.—El Alcalde, A. Sacristán.

1294

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de aprovechamiento de caza

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, en el Salón de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta de la caza menor del monte número 226, de estos propios, de 923 hectáreas de superficie, de conformidad con las características remitidas por la Jefatura Provincial del ICONA.

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por un representante del ICONA y por el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, los días laborables, de diez a trece horas, hasta el anterior al de la subasta.

El tipo de licitación es de 36.920 pesetas por cada anualidad, y el tiempo de la adjudicación será por seis años.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 1.200 pesetas.

Acordada que sea la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, derechos reales, pagos relacionados con el coto de caza en la Jefatura del ICONA y Delegación de Hacienda, gastos de señalización del coto y cuantos tengan relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

El pliego de condiciones económico-administrativas queda expuesto al público por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Si esta subasta quedare desierta tendrá lugar la segunda, en iguales condiciones, a los diez días hábiles de la primera.

Moral de Hornuez, 30 de abril de 1974.—El Alcalde, Eugenio García.

1305

Ayuntamiento de Frumales

Subasta de obras

Desiertas la primera, segunda, tercera y cuarta subastas de las obras de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, publicadas en el "B. O. del Estado" de 29 de mayo y 18 de julio de 1973 y 29 de enero de 1974, números 128 y 171 de 1973 y 25 de 1974; en el de la provincia, el 67, de 4 de junio de 1973, y 10, de 23 de enero de 1974; por acuerdo de este Ayuntamiento y una vez revisados los precios, se anuncia nueva subasta, con menos obra a realizar y mejores precios, que hoy lo es de 1.800.000 pesetas. Sigue el resto de condiciones publicadas, que continúan en vigor.

De quedar desierta esta subasta lo será la segunda a los diez días hábiles de publicarse ésta, sin ninguna modificación.

El expediente completo se halla en la Secretaría, para mayor información de cuantas personas estén interesadas en las obras.

Frumales, a 4 de mayo de 1974.—El Alcalde, S. Cabrero.

1330

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Anuncio de subasta de obras

El día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", tendrá lugar, a las doce horas del día, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el acto de apertura de plicas para optar a la subasta de las obras de pavimentación de aceras y servicios complementarios en la travesía de la carretera número 601, de Madrid a León, por Segovia, en esta localidad de Carbonero el Mayor.

Son objeto de esta subasta las obras referidas, bajo el tipo de licitación, a la baja, de 1.972.370 pesetas.

Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir del replanteo de las mismas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, proyecto, planos, memorias y demás se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días de oficina, de nueve a catorce horas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se ha fijado en 40.000 pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del remate, pudiendo constituirse ambas en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

El plazo de presentación de plicas termina el día anterior hábil al de la subasta, a las catorce horas del día.

A la proposición, conforme al modelo que al final se inserta, habrá de unirse la documentación siguiente: a) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; b) documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional; c) carnet de empresa con responsabilidad o documento acreditativo de hallarse en posesión del mismo, y d) poder bastanteado reglamentariamente cuando se intervenga en nombre de otra persona o entidad. La proposición habrá de reintegrarse conforme a la Ley del Timbre, debiéndose unir a la misma una póliza municipal de 10 pesetas y otra de 25 pesetas de la MUNPAL.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... y documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el "B. O. del Estado" de fecha ..., y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen este contrato de obras, ofrece por la realización de las mismas la cantidad de ... pesetas (en número y letra), comprometiéndose a cumplir totalmente dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Carbonero el Mayor, 6 de mayo de 1974.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1330

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el contrato de obras de pavimentación de aceras y servicios complementarios en la travesía de esta localidad, se expone al público, por espacio de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, 6 de mayo de 1974.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

1330

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de aceras y servicios complementarios en la travesía de la carretera número 601, de Madrid a León, por Segovia, en esta localidad, redactado por el Doctor Ingeniero don Félix Albarrán Serna, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse por los interesados.

Carbonero el Mayor, 6 de mayo de 1974.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

1331

CARBONERO EL MAYOR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del Campo Polideportivo, redactado por el Doctor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de oír las reclamaciones que contra el mismo, y durante dicho plazo, puedan presentarse por los interesados legítimos.

Carbonero el Mayor, 6 de mayo de 1974.—El Alcalde, Nicéforo Cobas

1348

SEBULCOR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escritos los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sebúlcor, 7 de mayo de 1974.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1335

OLOMBRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de materiales para las pavimentaciones de calles por desarrollo comunitario, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olombrada, a 3 de mayo de 1974.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

COMUNIDADES

1296

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTO

Terminados y liquidados los aprovechamientos de madera en los montes y lotes que se anotan a continuación, campaña 1972-73, y solicitada por su rematante don Flaviano Sanz García, de San Miguel del Arroyo, la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja de la Entidad para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión:

	Importe
Monte número 10, lote 2.º	9.870 ptas.
Monte número 10, lote 5.º	6.909 ptas.
Total	16.779 ptas.

Se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato.

Cuéllar, a 4 de mayo de 1974.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1337

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTO

Terminados y liquidados los aprovechamientos de madera en el monte y lotes que se anotan a continuación, campaña 1972-73, y solicitada por su rematante don Victoriano Sanz González, de Cantalejo (Segovia), la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja de la Entidad para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión:

Monte número 48, lotes 1.º, 3.º y 5.º; importe, 11.791 pesetas.

Se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato.

Cuéllar, a 7 de mayo de 1974.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8